

D.G.T.M. y M.M. ORDINARIO N° 5800/13 Vrs.

DESIGNA COORDINADOR DE DIFUSIONES DE
INFORMACIÓN SOBRE SEGURIDAD MARÍTIMA
Y SAR.

VALPARAÍSO, 23 de diciembre de 2016.

VISTO: el Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar (Convenio Solas) 1974 en su forma enmendada, Capítulo V Seguridad de la Navegación, Reglas 4, 5 y 7; el Manual Conjunto OMI/OHI/OMM relativo a la Información Sobre Seguridad Marítima; el Manual del Servicio NAVTEX; el Manual del Servicio Internacional Safetynet; el Radio Ayudas a la Navegación en las Costas de Chile, publicación SHOA N° 3008 y teniendo presente las atribuciones que me confiere la reglamentación vigente,

R E S U E L V O:

- 1.- **DESÍGNASE**, al Centro de Telecomunicaciones Marítimas (V.) dependiente de la Gobernación Marítima de Valparaíso, como Coordinador de Difusiones de Informaciones Sobre Seguridad Marítima y SAR (CODIFRAN), debiendo dar cumplimiento a las siguientes tareas:
 - a.- Constituirse como el Coordinador NAVTEX del Servicio Internacional y Nacional de NAVTEX.
 - b.- Constituirse como Proveedor de Información Registrado ante la Estación Terrena Terrestre del Servicio Internacional Safetynet, en representación de la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante.
 - c.- Constituirse como Supervisor Nacional del Servicio de Difusión Radiotelefónica.
- 2.- **DERÓGASE**, la resolución D.G.T.M. y M.M. Ordinario N° 5800/37 Vrs., de fecha 19 de marzo de 2007.
- 3.- **ANÓTESE**, comuníquese y publíquese en la página Web de esta Dirección General, para su conocimiento y cumplimiento.

FIRMADO

OSVALDO SCHWARZENBERG ASHTON
VICEALMIRANTE
DIRECTOR GENERAL

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- S.H.O.A.
- 2.- D.I.M. Y M.A.A. (Inf.).
- 3.- D.S. Y O.M.
- 4.- G.M. (V.)
- 5.- J.C.TC.M. (V.)
- 6.- GG.MM. y CC.PP.
- 7.- REM ZONALES.
- 8.- J. DEPTO. JURÍDICO (Div. Regltos. y Publ. Marít.).
- 9.- ARCHIVO